

La participación institucional y la participación en la gestión y el control de los centros educativos

Emilio Iguaz de Miguel
Presidente del
Consejo Escolar de Andalucía

Dada la trascendencia de la educación como instrumento de cohesión social y de desarrollo y avance de las sociedades democráticas, es obvio que la configuración de cualquier Sistema Educativo debe responder a los principios de igualdad y equidad que permitan que toda la ciudadanía acceda a la educación con las mismas posibilidades, independientemente de su extracción social y capacidades personales. Desde esta perspectiva, la democratización de la gestión del Sistema Educativo ha sido, y es, una aspiración profundamente sentida y expresada por los sectores más dinámicos de la comunidad escolar. Tal democratización debe asentarse sobre una doble inspiración: la representación y la competencia. Representación, como principio de intervención e interlocución social, para garantizar la vertebración estable de los diferentes sectores de la comunidad escolar. Competencia, como delimitación de las funciones de cada uno de estos sectores y de los órganos en los que se recoge su presencia.

Así, los Consejos Escolares Autonómicos vienen definidos por ley como los órganos

superiores de participación democrática en la programación general de la enseñanza. Como órganos autónomos, ejercen una función consultiva y asesora, emitiendo los correspondientes informes de la normativa que a tal efecto les remiten las Administraciones Educativas correspondientes. También, y a través de diversas actividades, inciden en todos aquellos aspectos que conducen a una mejora de la calidad de la enseñanza. Desde esta doble perspectiva, se plantean las líneas de actuación que podríamos denominar preceptivas y de iniciativa propia.

La composición de estas instituciones otorga representatividad a todos los sectores que participan en el funcionamiento del sistema educativo: profesorado de la enseñanza pública y privada, personal de administración y servicios, padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza concertada y pública, centrales sindicales, organizaciones patronales, titulares de centros privados, alumnado de la enseñanza pública y privada, Diputaciones Provinciales, Corporaciones y otras Administraciones Locales, Universidades y personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la educación. Vista la composición





de los Consejos Escolares, es evidente que en ellos están representados todos los sectores sociales; por tanto, la pluralidad de sus opiniones es, de alguna manera, la opinión de la sociedad a la que estos sectores representan.

La importancia de los dictámenes y documentos emanados de estos órganos de participación radica en que se elaboran con las aportaciones de todos los sectores, con la intención de buscar puntos de encuentro desde el consenso y la reflexión, debiendo adoptarse, para ello, talantes democráticos y flexibles, máxime cuando se trata de adoptar las propuestas por unanimidad.

No obstante lo anterior, y sin restarle importancia a las actuaciones de estos órganos de participación, el gran reto está en superar las dificultades cotidianas que se plantean cuando la comunidad educativa es consciente de la importancia de gestionar y controlar el centro educativo a través de un proyecto elaborado y asumido por todos los sectores implicados. El ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica, a través de lo planificado en un Proyecto Educativo, supone la aceptación, por todos los miembros de la comunidad esco-

lar, de un compromiso que conduzca a un objetivo común: la educación del alumnado con la corresponsabilidad de todos los sectores sociales. Con este proyecto se pretende articular, racionalizar y organizar tareas que, en algún caso, se vienen realizando de modo inconexo y descoordinado. Consiste, en definitiva, en dar sentido a la actividad formativa conduciéndola a la consecución de unas finalidades y unos objetivos que previamente se deben haber establecido de forma democrática.

Es imprescindible, por tanto, la elaboración, actualización y desarrollo de un proyecto en el que queden reflejadas la realidad sociocultural del centro y las peculiaridades de su entorno, de tal manera que las demandas de cada centro puedan ser atendidas de forma individualizada por la administración educativa. No deben existir fórmulas que aporten soluciones generalizadas para todos los centros.

Además, y para llevar a cabo el principio de la compensación de desigualdades, la Administración debe atender preferentemente a aquellos centros que por sus condiciones desfavorables así lo requieran en su proyecto, permitiendo actuaciones no comunes como: modificación de la ratio e incluso de los contenidos curriculares, ampliación del cupo de profesorado, asesoramiento de sociólogos o trabajadores sociales y, por supuesto, dotación de todos los recursos materiales que se consideren necesarios.



Es obvio que, en la elaboración de este proyecto educativo, el Consejo Escolar del centro debe establecer los mecanismos de trabajo más eficaces, creando las comisiones técnicas oportunas y buscando, en su caso, el asesoramiento de personal especializado, pero siempre, asegurando que exista una participación real de todos los sectores, único cauce que permite que el proyecto sea asumido por todos con las suficientes garantías de corresponsabilidad y con la implicación directa de la Administración educativa a través de la inspección.

Sin embargo, es manifiesta la falta de participación de la ciudadanía de este país. La incorporación tardía al sistema democrático, con respecto a otros países, ha tenido como consecuencia la falta de hábitos en este sentido. Sabemos que existen las instituciones y los órganos por los que se pueden encauzar los procesos de participación, pero no hay costumbre ni voluntad de comprometerse con ellos. Basta analizar la falta de afiliación a un sindicato, a una asociación vecinal, a un partido político y, por ende, la insuficiente participación en el mundo de la educación.

La participación se potencia cuando las opiniones se ven plasmadas en hechos concretos, cuando hay una actitud receptiva por parte de las instituciones y sus representantes. Es cierto que genera recelos por el uso interesado que de ella se puede hacer. Aun así, debemos ser generosos, debemos potenciarla con actitudes que refuercen la voluntad de intervenir en todos los procesos de interés social que requieran de nuestra colaboración. La participación aun siendo crítica, debe ser constructiva, aportar opiniones, iniciativas y soluciones no sesgadas. Por ello, y para alcanzar este objetivo, a lo largo del presente curso académico los miembros de la comunidad educativa de los centros docentes, ejerciendo su derecho a la participación, deberán elegir nuevamente a sus representantes en el Consejo Escolar de su centro.

Los Consejos Escolares de centro, como paradigma de la participación, suponen el ejercicio compartido del poder y la legitimidad democrática.



Si es importante tomar decisiones acertadas, lo es mucho más si son tomadas por quien está legitimado para ello.

La participación en los consejos escolares de los centros educativos sigue siendo una asignatura por aprobar. A pesar de existir un gran interés social por todos los temas relacionados con la educación, de existir una crítica, más o menos razonada, a las deficiencias del sistema educativo o a los problemas particulares de cada centro, hay colectivos que no se consideran todavía agentes activos dentro de ese sistema, que aún no tienen la percepción de que sus argumentos, sus ideas no solo van a ser tenidas en cuenta, sino que son necesarias y valiosas para el conjunto de la Comunidad Escolar.

El colectivo docente tiene, de modo general, una percepción directa y clara de la organización de su centro, de la idoneidad o no de las decisiones que se toman, de las necesidades materiales y pedagógicas más acuciantes y también de los cauces que debe seguir para expresar sus opiniones y, si democráticamente le compete, llevarlas a la práctica; hay una cultura de participación, o al menos un conocimiento directo de cómo intervenir en el gobierno del centro.

El personal de administración y servicios también participa de modo activo en los órganos colegiados, ya que conoce la trascendencia que para su labor pueden tener parte de las decisiones que se tomen en ellos; normalmente conocen bien sus derechos y las formas de participación que les permiten defenderlos.



El colectivo de alumnos y alumnas se encuentra en una situación un tanto paradójica ya que, aunque de modo masivo participa en las elecciones de sus representantes, tiene generalmente un gran desconocimiento sobre la normativa y los procedimientos propios de un órgano colegiado.

Finalmente, el sector menos participativo es el de los padres y las madres; muchos de ellos y ellas creen erróneamente que no tienen cabida en la gestión de los centros, que su labor se reduce a ser exclusivamente tutores de sus hijos e hijas. Consideran, en su gran mayoría, que el profesorado es el único responsable de la marcha del centro y que, en todo caso, su participación en la gestión es meramente testimonial. El análisis de esa escasa participación nos proporcionaría un abanico de variadas causas, pero creemos que una de ellas es al menos solucionable: la carencia de información. No se cree en la participación, porque se desconoce la manera de participar, porque se ignoran una serie de derechos que la

legislación ampara; como en tantos otros temas, sigue siendo válida la expresión de que lo legislado va por delante de lo socialmente asumido.

Es fundamental la participación de los padres y las madres a través de las AMPA, porque potencian y facilitan la relación, tanto en el nivel colectivo como en el individual, con el equipo directivo y el profesorado, con el departamento de actividades extraescolares y complementarias, con la Junta de Delegados de alumnos y alumnas y con el Consejo Escolar. En definitiva, dinamizan y complementan la elaboración y el desarrollo del Proyecto Educativo del centro.

Aun siendo conscientes de las dificultades que encuentran estos órganos de representación para cumplir sus funciones más significativas, debemos seguir avanzando en la cultura de la participación y seguir apostando decididamente por conseguir una educación pública de calidad, pero calidad en igualdad, en la que todos tengan cabida.

